TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Datos institucionales:

Universidad Nacional de Entre Ríos

Facultad de Trabajo Social

Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Resol. “C.S” 320/11, 324/12.

Sede: Metropolitana

Tutor: Sergio Díaz

Directora del TFI: VANESA VILLETA Licenciada en Trabajo Social

Título:

Niños/as y adolescentes, ciudadanos con derechos y capacidad de transformación social.

Especializanda:

María Agustina Davenport

Licenciada en Trabajo Social - agustinadavenport@yahoo.com.ar

Lugar y fecha de la presentación: Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015

TEMA

El ejercicio de la participación ciudadana de chicos y chicas y su promoción por parte de las políticas públicas nacionales

PREGUNTA DIRECTRIZ

¿Qué características tienen la normativa y las políticas sociales que se implementaron en el segundo gobierno kirchnerista que podemos enmarcar como promoción para el ejercicio de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la República Argentina?

OBJETIVOS

Objetivo General

Conocer, caracterizar y analizar la normativa y las políticas sociales que se implementaron en el segundo gobierno kirchnerista que promueven el ejercicio de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la República Argentina

Objetivos Específicos

- Caracterizar el paradigma que establece las políticas sociales a nivel nacional entorno al ejercicio de la participación ciudadanía de los chicos y chicas

- Identificar y caracterizar las políticas públicas y la normativa que se implementó en los últimos años a nivel nacional que facilitan el ejercicio de la ciudadanía de los chicos y chicas

- Analizar los efectos que genera la promoción de la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes desde los cambios culturales, normativos y de las políticas públicas

INDICE

Resumen

Introducción

Marco Teórico

- **Capítulo 1 – Participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes desde un paradigma de derechos**
- **Capítulo 2 – Participación ciudadana como una política pública y sus avances normativos.**
- **Capítulo 3 - Participación ciudadana y sus efectos**
- **Capitulo 4 – Medición de la Participación de niños, niñas y adolescentes**

Conclusiones y Desafíos

Bibliografía

RESUMEN

Uno de los temas innovadores en materia de niñez y adolescencia es la reflexión e investigación acerca del rol que ejercen los chicos y chicas en la sociedad.
Existen varias investigaciones sobre vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescencia, el rol de las familias, la función de las instituciones que los/las atraviesan durante su desarrollo, etc., pero no existe suficiente bibliografía que piense sobre ellos/ellas participando activamente en la sociedad y ejerciendo su rol de ciudadano.
A pesar de la existencia de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la sanción de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, dos instrumentos que posicionan a los chicos y chicas como sujetos de derechos, en la actualidad seguimos encontrando instituciones que en relación al derecho a participar mantienen prácticas obsoletas que responden a una vieja mirada de patronato y no de promoción y protección.
Es por ello, que este trabajo se propone reflexionar sobre los avances, tensiones y desafíos en materia del derecho a la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes. De esta manera, poder desarrollar algunos aportes a la temática y describir cuáles son los efectos y beneficios que trae para avanzar en la garantía de este derecho.

INTRODUCCION

La temática que aborda este trabajo de integración final es el ejercicio de la participación ciudadana de chicos y chicas y su promoción por parte de las políticas públicas a nivel nacional.

Tiene como objetivo reflexionar e investigar en torno a cuáles y qué características tienen la normativa y las políticas públicas sociales que se implementaron en el segundo gobierno kirchnerista que se enmarcan desde la promoción para el ejercicio de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la República Argentina.

Para dar cumplimiento a tal objetivo el trabajo se desarrolla en cuatro capítulos. El primero realiza un breve análisis que contextualiza la participación de los chicos y chicas teniendo en cuenta los cien años de patronato y el paradigma de derechos implementado en los últimos diez años de gestión. Asimismo, se conceptualiza sobre el concepto de la participación ciudadana y sus diversos ámbitos de ejercicio.
Siguiendo con el estudio de la temática, el segundo capítulo genera una identificación y caracterización de las políticas públicas y la normativa que se implementó en los últimos años a nivel nacional que facilitaron el ejercicio de la ciudadanía de los chicos y chicas.
En concordancia, el tercer capítulo analiza los efectos que genera la promoción de la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes desde los cambios culturales, normativos y de las políticas públicas.
Asimismo, el cuarto capítulo tiene como propósito desarrollar una propuesta de medición y monitoreo de las políticas sociales que promueven la participación de los chicos y chicas. De esta manera poder, evaluar el impacto y los efecto que producen los espacios de participación. Otorgando la posibilidad de realizar cambios en torno a los procesos llevados a cabo por las instituciones y organizaciones por las que transitan los chicos y chicas.
Finalmente, se introduce un último capítulo con conclusiones del trabajo introduciendo desafíos que surgen de las tensiones que se dan hoy en día en torno al ejercicio del derecho en cuestión, el rol de los adultos y de las instituciones.

CAPITULO 1:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS

100 años de Patronato – Ley Nacional de Promoción y Protección

El nuevo paradigma de promoción y protección establecido por la sanción de la Ley Nacional 26.061 habilita a los niños, niñas y adolescentes a participar en todos los ámbitos que transita y todos aquellos que sean de su interés. A algunos de los artículos de la Ley Nacional que establece la participación de los chicos y chicas son: **Art. 19** derecho a la libertad, **Art. 20** derecho al deporte y juego recreativo, **Art. 23** derecho a la libre asociación de niños, niñas y adolescentes con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, laborales, políticos o de cualquier otra índole lo que alcanza al derecho de formar parte de asociaciones inclusive de sus órganos directivos y el de promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niñas y adolescentes, **Art. 24** derecho a opinar y ser oído.
En la misma línea, la Convención de los Derechos del Niño determina el derecho del niño a ser oído en todos los asuntos que lo afectan de acuerdo a su edad y madurez; además, establece el derecho de niñas, niñas y adolescentes a la libertad de expresión lo que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones; que a su vez dispone el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
Asimismo, la ley 26.061 insta a la conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos en cada jurisdicción, los cuales se encuentran en un proceso de formación y/o consolidación de nuevos procedimientos, abordajes e implementación de políticas públicas que tienen como eje principal al niño, niña y adolescentes como sujeto de derecho, a través de la articulación entre las instituciones de gestión pública y la sociedad civil. Dentro de este Sistema de Protección Integral, los propios niños, niñas y adolescentes son **actores claves** con capacidades propias para opinar, ser escuchados, incidir en la toma de decisiones y ejecutar acciones, con el objetivo de trasformar su realidad. Es decir, que puedan tener voz y voto dentro del Sistema.
Como vemos el cambio es sustancial si lo comparamos con los cien años de legislación y prácticas que respondían a una “doctrina de patronato” o también llamada de “situación irregular” (Panigo, 2015; Carli, 2002). Para la cual el niño y niña era un “objeto de tutela” e intervención, sin tener en cuenta sus ideas, opiniones, idiosincrasia, creencias, etc.

Construcción histórica social de la infancia

Para poder entender sobre este cambio de paradigmas y el sostenimiento de tantos años del sistema irregular es esencial hacer un recorrido por la historia de la construcción social de la niñez y la adolescencia.
A lo largo del tiempo, vemos como los cambios políticos, culturales e ideológicos repercuten directamente en la forma de pensar a los niños, niñas y

sus familias (Carli. S, 2002)[1]. Los diversos "discursos" que van definiendo y conceptualizando a la infancia y a la adolescencia van moldando y estableciendo diversos *roles* de los chicos y chicas en la sociedad, es decir, como sujetos sociales y políticos, como miembros de una familia, como alumnos en la escuela, como miembros en una organización social y comunitaria, etc.

Debemos tener presente que en las diversas conceptualizaciones, imaginarios sociales, como también en el diseño de la políticas públicas en materia de infancia, repercute el efecto de la temporalidad y de la asimetría que existe entre el mundo infantil - adolescente y el mundo de los adultos.

La relación entre los adultos y los chicos y chicas es una relación permanente de tensión, donde se pone en juego los diversos intereses, miradas y expectativas, que muchas veces no concuerdan entre sí. Esto se da por la brecha generacional y comunicacional que existe entre ambos. Al mismo tiempo, esta tensión se sostiene por el juego de poder que se ejerce en esa lucha por alcanzar el reconocimiento y un espacio propio para poder ejercer con libertad y legitimidad el derecho a la participación, la emisión de una opinión y que la misma se tenga en cuenta, es decir, con capacidad de trasformar.

Los niños, niñas y los adolescentes pueden ser considerados como un grupo minoritario teniendo en cuenta su falta de poder para influenciar y determinar sobre las condiciones de su vida. Esa asimetría, aún, se puede profundizar si incluimos otras variables como el género, la diversidad de etnia y el sector social al cual pertenecen (Colángelo A., 2005)[2] .

Como nos ilustra Sandra Carli *"es en la ligazón entre la experiencia de los niños y la institución de los adultos, que se produce la constitución del niño como sujeto: esta ligazón es constitutiva*"[3] (Carli, 2003). Siguiendo con esta línea, la autora nos muestra las transformaciones de los sentidos acerca de la infancia y adolescencia en materia **pedagógica y política**. Cómo a lo largo de la historia, estos dos grandes ejes fueron estableciendo formas de nombrar, estudiar, conceptualizar "la condición y el estatus de niño"[4]

Para revisar estos distintos discursos que se dan sobre la niñez y adolescencia debemos aclarar que, "la infancia" no siempre tuvo un lugar en la historia. Durante la edad media no existía una diferenciación entre lo que era un niño y lo que era un adulto. Tampoco existía una familia privada y tampoco una idea de educación. Se debió esperar hasta la edad moderna para que todos estos conceptos mencionados tomen identidad propia e interés por la sociedad en su conjunto. Como dice Ariés, "el interés por los niños inspira un nuevo sentimiento, un nuevo afecto, que la iconografía del siglo XVII ha expresado con insistencia y acierto: el sentimiento moderno de la infancia"[5]. Asimismo, es

---

1 Carli, Sandra. 2002. Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955, Miño y Dávila, Bs. As, Introducción, pp 13-34

2 Colángelo, María Adelaida "La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje. (2005)

3 Idem 1

4 Ídem 1

5 Aries Philippe, (1987:541)

en la edad moderna donde se da el surgimiento de la idea de nación y la conformación de los estados modernos.
Al mismo tiempo, este interés por los niños y niñas, genera la idea de poder realizar un análisis que vaya más allá del aspecto biológico y que pueda ubicar a los niños "en el orden de la cultura"[6], es decir, el niño y niña como sujeto que forma parte de una sociedad y que va cumpliendo diversos roles y posiciones diferenciados de los adultos como ser padre-hijo/a, maestros-alumnos/as, etc. De esta manera, permite realizar un análisis de estas relaciones vinculándolas con la historia, la educación y los procesos políticos. Los distintos discursos sobre la infancia que se desarrollan en el análisis de la autora Sandra Carli (2002) son: el positivismo pedagógico, liberalismo, socialismo y anarquismo, escolanovismo, nacionalismo, peronismo.
Si nos remontamos a 1880 en la Argentina estos análisis surgieron de la mano del positivismo *"la necesidad de una sociedad más eficiente, más productiva y ordenada era la que demandaba un sistema educativo. Efectivamente, el dogma positivista es el de derrotar la ignorancia y el obscurantismo a través de la educación y el carácter científico. De esta manera, se da la fundación del sistema educativo nacional en la década del 80 del siglo XIX para poder unificar, armonizar la educación popular con las instituciones. Así se da "la expansión del normalismo como cultura pedagógica"*[7]. Domingo Faustino Sarmiento fue uno de los grandes exponentes de estas ideas y quien a falta de profesionalidad crea la Escuela Normal de Paraná y de este modo sienta las bases del sistema educativo nacional para establecer lo que ellos llamaban la "verdadera civilización". Vale mencionar la frase que trascendió en la historia "CIVILIZACIÓN O BARBARIE". Siguiendo con los postulados de Sandra Carli, el principio articulador de este discurso fue la naturaleza humana del niño. El positivismo se opuso a la idea del niño ligada a lo divino.



Buenos Aires. Semana Santa, niñas del Asilo de Huérfanas visitando los sagrarios, 1909. Archivo General de la Nación

A través del *normalismo,* el maestro a través de la pedagogía ponía fin al desborde infantil, controlando sus acciones. En este contexto se sanciona en la Argentina *"la ley 1420 (1884), resumiendo las ideas del Congreso pedagógico de 1882, establece que la educación ha de ser universal, común, mixta, gratuita, obligatoria y neutra"*[8]. Para esta perspectiva la escuela resultó la herramienta fundamental para generar *orden* para el resto de la sociedad y así trasformar la cultura.
Continuando con los discursos sobre la infancia, Sandra Carli, introduce a los movimientos socialistas y anarquistas que contemporáneos a la de la pedagogía argentina, se expandieron hasta la década del ´30. Estas corrientes

6 Ídem 1
7 Ídem 1
8 http://educacion.idoneos.com/index.php/164371

vinculadas al surgimiento de los movimientos obreros y a las incipientes organizaciones feministas; con ellos la preocupación del niño obrero *"El principio articulador fue la democracia de la condiciones sociales de la niñez, para posibilitar su incorporación e inclusión en el espacio de la escuela pública."*[9].Para el socialismo el tópico fue el niño obrero. También la mirada higienista vertebró la preocupación por las condiciones laborales y escolares del niño obrero, los estudios sobre la debilidad infantil, la situación de las madres y los hijos de los trabajadores. Del mismo modo, las feministas, *"las mujeres socialistas instalaron el debate sobre el problema del trabajo infantil y la obligación indelegable del Estado de garantizar la educación de la primera infancia. Así las feministas lucharon por la abolición del trabajo infantil o porque el mismo no obstaculizara la educación elemental del niño. Asimismo, ellas conjugaron la pugna por la educación del niño obrero con los reclamos de las mujeres trabajadoras de dejar a buen amparo a sus hijos durante las horas de trabajo"*[10] Así vemos como se fue estableciendo, en el caso de nuestro país, la "sensibilidad por la infancia" que nos plantea Sandra Carli.

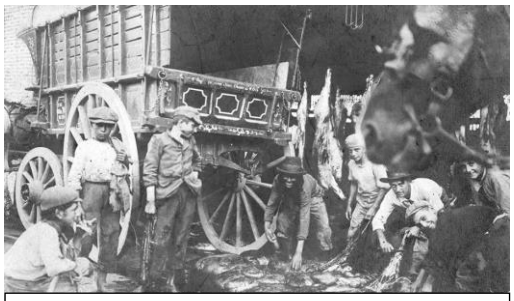

Buenos Aires. Niños en el Matadero de Liniers, siglo XX. Archivo General de la Nación

Con el anarquismo *"la tesis acerca de la niñez, como sujeto político permeó distintos discursos que forzaron la tensión entre sociedad y el Estado. La inscripción del niño como miembro de la comunidad anarquista favoreció la defensa de la educación política de la infancia, a partir del reconocimiento de los derechos del niño y de la carencia de los derechos del Estado y de los adultos sobre él"*[11].



http://sangregorioliceo.blogspot

Los discursos educativos ligados con el Movimiento de la Escuela Nueva a partir de la década del ´10 y hasta fines de la década del ´30 se configuran en torno al proceso democrático político y cultural. El principio articulador de los discursos escolanovistas acerca de la infancia fue el debate acerca de la autonomía del niño en los procesos educativos. En este contexto se da una crisis del normalismo y la pedagogía positivista. Comienza a abrirse el debate entre la autoridad del docente y la libertad el niño, es decir, se dio un proceso entorno

9 Ídem 1

10 http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n7/n7a03.pdf

11 Ídem 1

al activismo infantil. Se criticó fuertemente a la educación tradicional y su método de enseñanza y aprendizaje, afirmando que fomentaban la competividad y el memorismo. De esta manera, se retorna a las ideas de Rousseau y la posibilidad de la democracia política trasladada al espacio del aula.

Asimismo, la autora expone los discursos de sectores nacionalistas se configuraron durante los ´30. *"El principio articulador de esta trama de discurso fue la confrontación entre el liberalismo y el nacionalismo, el cuestionamiento de la pedagogía escolanovista y la rearticulación de la educación y de la pedagogía con las nuevas filiaciones políticas. Los discursos de corte nacionalista, la nación o la patria fue mentada como modelo de identificación de la infancia en su calidad de autoridad suprafamiliar y supraescolar, aspectos que requerían la formación, en el espacio educativo, de la identidad guerrera, militar o moral del niño."*[12] A este pensamiento se suma la percepción de estos sectores conservadores que entendían que la iglesia era supuestamente el principal actor para dirigir los destinos del desarrollo de los niños y niñas desde una perspectiva moral.

Ya avanzada la década del cuarenta, los discursos que se dan en la era peronista, más precisamente entre 1945 y 1955, configura una idea acerca de

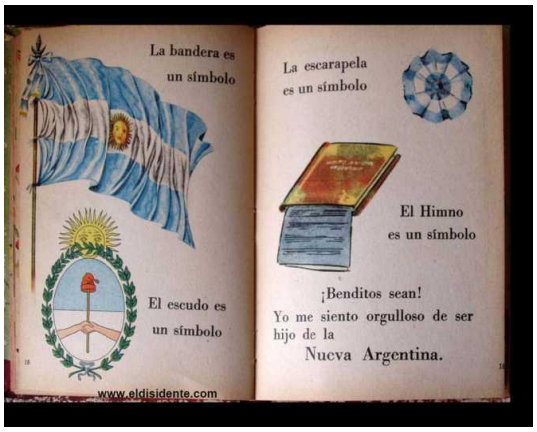



niños y niñas como *objeto* (destinatarios) de políticas sociales y moldeados por una pedagogía política progresivamente volcada al adoctrinamiento y a la búsqueda de la inscripción de la niñez en las luchas por la hegemonía. El principio articulador de estos discursos fue la construcción de una nueva unidad de sentido entre infancia y nación. Se dio en una nueva hegemonía política que incluyó la interpelación política a niños, niñas y jóvenes, convocándolos a participar en la escena política, yendo más allá de los límites de la escuela y la familia. *"La niñez fue construida como un sujeto nacional – popular, como una bisagra generacional entre el nuevo Estado- Nación y el pueblo"*[13]*.*

Siguiendo la línea de los discursos analizados por la autora Sandra Carli, la autora continúa cronológicamente introduciendo dos nuevos discursos uno que responde a la década de neoliberalismo donde el principio articulador es la

12 Ídem 1

13 Ídem 1

niñez vista como un objeto de consumo, funcional a la expansión del feroz capitalismo y a las necesidades del mercado. En esta época la educación es vista como un gasto y todas las reformas tienden la "desconcentración" y descentralización territorial de las responsabilidades de la misma sin inversión y trasferencia de recursos. El aumento de la pobreza y desigualdad a causa de las políticas neoliberales, como señala Puigrós, trasforman a la escuela en un comedor: *"A mediados de la década de 1990, la escuela se ha convertido en comedor, centro asistencial y única institución que contenía a niños y adolescentes cada vez más abandonados por su golpeada comunidad…"*[14]. El niño además de ser visto como consumidor, se lo educa para competir en el mercado y triunfar individualmente. Vale aclarar que este contexto surge la sanción de la CDN luego de un debate entre dos ideas. "*Aquellos que encabezados por Polonia propusieron un primer borrador, que privilegiaba los derechos económicos, sociales y culturales como base de toda concepción igualitarista de los derechos humanos, y aquel otro grupo, encabezado por Inglaterra, Francia y Estados Unidos, que concebía el derecho a la libertad –traducido como derechos civiles y políticoscomo el derecho a partir del cual debían pivotar los demás*"[15] En esta discusión triunfa la idea hegemónica del segundo bloque priorizando la derechos privadazos e individuales. Esta idea nos demuestra una vez más como influye el contexto social y político en materia de niñez y adolescencia. No es casual que dicha Convención se haya sancionado al mismo tiempo que surgía el Consenso de Washington. Es así como este escenario internacional conducen la Argentina a desarrollar políticas neoliberales que provocan los mayores índices de indigencia, pobreza, desocupación y deuda externa registrados a lo largo de su historia.



http://asalariados-

Al analizar esta última década, identificamos otro discurso que surge en la Argentina. Podemos caracterizarlo bajo la denominación de "*nacional y popular"*, donde los niños, niñas y adolescentes son visto como sujetos de derechos que pueden opinar, participar en sus comunidades como también en el escenario de la política, incentivando espacios de participación como también de organización y representación como los centros de estudiantes. Si bien la CDN introducía la idea de sujeto de derecho, son las políticas sociales de estos últimos años las que vienen a reconocer y efectivizar esa idea. Son políticas que incluyen los derechos económicos, sociales y culturales.



Jóvenes organizados realizando tareas comunitarias

En estos últimos años vemos resurgir

[14] Puiggros Adriana, Que paso en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Galena. Buenos Aires. 2003

[15] Llobet Valeria, "Las políticas para la infancia y el Enfoque de derechos de America Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico" CONICET. Buenos Aires. 2011 Pag.449

la participación de los jóvenes vinculada a la política impulsados por el ex Presidente Nestor Kirchner que convoca a este sector de la población a sumarse activamente a los cambios sociales y políticos. Esta idea se resume en la frase *"Que florezcan mil flores"*.

De esta manera, se promueve la ampliación de derechos y se enuncian a los niños, niñas y adolescentes como "protagonistas del cambio social", "actor social y político", es decir, "ciudadanos con capacidad de trasformar". Habilitar dicha capacidad ubicando a la niñez y adolescencia en un nuevo escenario que expresa el pasaje del reconocimiento como sujeto de derecho a la efectividad en el ejercicio de ese derecho. Tiene como principio rector al concepto de autonomía progresiva.

El pensar a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, desde una concepción de sujetos de derechos que los habilita a ejercer su influencia para definir cuáles son los problemas que les afectan a ellos y al resto de la sociedad, cómo los abordarían y los resolverían, es decir, se cobija la posibilidad de colocar asuntos, por parte de niños/as y adolescentes, en la agenda pública que deben ser tenidos en cuenta. Pensarlos como ciudadanos y generar espacios en torno a ello los coloca en un contexto de visibilidad e inclusión, afirmando no sólo su reconocimiento como sujetos-titulares de derechos sino con la posibilidad real de concretar acciones siendo portadores de voz.

A través de los diversos discursos que hemos analizado hasta aquí, vemos como la niñez y la adolescencia es *"una categoría socialmente construida que expresa los intereses de un determinado momento histórico, y como tal, guía política sociales y las prácticas concretas de los actores sociales"*.[16] Esta conclusión nos permite avanzar en la tesis de este trabajo acerca de la influencia que el contexto social, político, ideológico y económico ejerce en la comprensión de la niñez, y en consecuencia la comprensión de la niñez en cada momento histórico habilita o no y en diferentes grados la posibilidad del ejercicio de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Las distintas coyunturas históricas requiere que, a la hora de analizar la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, debamos *"hablar de infancias, plurales, múltiples, en el contexto de nuestra sociedad compleja"*[17]

Definición de participación ciudadana

Teniendo en cuenta los discursos de la infancia que se sostienen hoy en día desde una mirada de derecho, podemos partir de la siguiente definición de participación ciudadana.

La participación de niñas, niños y adolescentes debe ser trabajada en conjunto con el concepto de ciudadanía. Es decir, si entendemos que los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos y sujetos de derechos, podemos decir que tienen derecho a participar en la sociedad y en las comunidades donde viven.

[16] Colángelo, María Adelaida "La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje. Pag. 7 2005

[17] Ídem 12

Entendemos a la participación ciudadana como un hecho colectivo que genera lazos, identidad y vínculos para fortalecer la democracia. Una participación que esté enmarcada en los valores de la solidaridad, unión, justicia social, el bien común, la organización y el respeto de los mecanismos democráticos. Una participación que promueva y construya ciudadanía.
Asimismo, entendemos al niño, niña y adolescente como un actor social con capacidad de incidir en el diseño de las políticas sociales a nivel local teniendo en cuenta su madurez y desarrollo, es decir, su autonomía progresiva. Según Konterllnik la autonomía se basa en un "criterio de progresividad de acuerdo a la edad implica un abandono de prácticas e subordinación de los niños y adolescentes a sus padres, a las instituciones y a los adultos en general y el remplazo por funciones de orientación y decisión para que los niños y adolescentes ejerzan los derechos de los cuales son titulares"[18]. De esta manera, se promueve su protagonismo en sus comunidades. Por esta razón, decimos que su voz (en sus distintas expresiones) es una de las más importantes en la conformación y fortalecimiento del Sistema de Protección del Derechos.
La participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes es un factor central para la organización social y comunitaria permitiendo en pos de garantizar el cumplimiento de todos los derechos y mejorando las condiciones de vida y desarrollando las capacidades locales. A través de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes generamos espacios más representativos y que respondan a los intereses propios de los mismos. Del mismo modo se fortalece el rol de las familias y la vinculación de la misma con la comunidad a partir de la construcción redes que permitan desarrollar espacios de carácter permanentes de desarrollo de actividades que responda a los intereses de los chicos y chicas produciendo sentimientos de pertenencia en los mismos.

Según las autoras Llobet y Litichever[19] vale mencionar brevemente cinco debates en torno a la ciudadanía:

1. El derecho a participar. La participación ha sido reubicada como derechos humanos y de ciudadanía fundamental, como pre-requisito para realizar otras demandas y demandar otros derechos.
2. La tensión entre universalismo y particularismo. Las identidades particularidades y diferencias son las vías en las que se montan dinámicas excluyentes. Muchos grupos apelan a que se les reconozcan derechos universales al mismo tiempo que se reconozcan características cruciales para la propia existencia de ese grupo.
3. Las dinámicas paralelas de redistribución de la riqueza y el reconocimiento cultural relacionados con la justicia social y la desigualdad.
4. La necesidad y emergencia de derechos grupales, y la dificultad de los mismos en relación con los derechos individuales.

[18] Konterllnik Irene "La participación de los adolescentes: ¿Exorcismo o construcción de ciudadanía?
[19] Llobet, V. Litichever C. "Módulo Políticas de Infancia y ciudadanía infantil" UNSAM

5. La relación en el estado, la calidad y extensión de la ciudadanía, así como la existencia de formas grupales o parciales de ciudadanía.

Vale aclarar que estos debates ponen acento en la complejidad que presenta la construcción de ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes. Alertándonos respecto a que no sólo hay que tener en cuenta la singularidad de que son personas "menores de edad", sino también contemplar la diversidad de los contextos sociales, históricos y políticos donde se desarrolla esa construcción. Las condiciones de vida, la pobreza, la desigualdad, los problemas ambientales, los conflictos bélicos, el desarrollo comunitario y familiar, entro otros, son factores que influyen directamente en la capacidad de ejercicio de participación en las sociedades. Del mismo, un Estado presente y una sociedad civil que de cobijo a niños, niñas y adolescentes en las instituciones, siendo parte y pudiendo decidir, influyen en la capacidad de ejercicio de sus derechos.
Asimismo, existe otro componente que dificulta el desarrollo de la ciudadanía y su discusión, que es la amenaza permanente del mercado y los medios de comunicación que pone a los chicos y chicas como un consumidor más de la sociedad en la que vivimos (Colangelo, 2005).

Recordemos aquí que el derecho a la participación se extiende a todos los ámbitos en los que se desenvuelven cotidianamente los niños, niñas y adolescentes como ser nivel estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo, etc. Es decir, todos los espacios que le conciernen.
Para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana debemos generar las condiciones a partir del derecho a escuchar, a ser informado, a que puedan opinar y que sus opiniones puedan incidir en las decisiones. Entendemos que la participación es un proceso y construcción.

Ámbitos de Participación Ciudadana desde una visión de derechos

Es preciso tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes transitan y desarrollan su vida a partir de su inserción en diversos ámbitos. Avancemos a fin de pensar la participación ciudadana en la identificación de esos diversos ambientes.

Ámbito familiar

En primer lugar es necesario aclarar que según el Artículo N° 7 del Decreto reglamentario N° 415/2006 de la Ley 26.061 "se entenderá por familia o núcleo familiar, *grupo familiar, grupo familiar de origen, medio familiar comunitario, familia ampliada, además de los progenitores a las personas vinculadas con los niños, niñas y adolescentes a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada*. Podrá asimilarse al concepto de familia a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, *vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección."* La familia es un espacio esencial para la construcción subjetiva y

del sostén identitario. Asimismo es el ámbito donde se coopera significativamente en pos del ejercicio de la participación dado que en la misma se desarrolla un aspecto esencial de la vida de los chicos y chicas que es la AUTONOMIA.
Para ello, es necesario que se desarrollen ciertas prácticas de cuidado que ayudaran a un desarrollo pleno y saludable de los niños y niñas ejerciendo su derecho a la participación ciudadana desde los hogares, podemos señalar algunos aspectos relevantes:

- **Espacio de escucha y diálogo permanente**. Se tienen en cuenta las opiniones del niño.
- Se promueve un **ámbito de confianza y saludable** para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Vínculos afectuosos y saludables entre los miembros de la familia.
- Espacios para lo **lúdico**, el **esparcimiento** y el **encuentro familiar**.
- Generar espacios de **apertura y articulación** con el afuera.
- Puesta de **límites** a través del diálogo y el desarrollo de argumentos sólidos.
- Promover valores como la amistad, la cooperación, la solidaridad.
- Espacio de cuidado y protección.

Ámbitos institucionales de la corresponsabilidad, como el escolar, el centro de salud, etc.

Siguiendo con la línea del sistema de protección de derechos a nivel local, las instituciones como las escuelas, los centros de salud, deben ser espacios que promuevan la participación genuina de los chicos y chicas. La perspectiva de promoción y protección de derechos insta a que los mismos generen ámbitos amigables en donde se reconozcan, valoren e incentiven sus aptitudes, intereses y opiniones, así como también compartirlas con sus pares y los adultos. Como también puedan resolver sus inquietudes, necesidades y dudas formando un pensamiento crítico. Es así como los chicos y chicas pueden empoderarse de un espacio que los reconoce y los respeta como personas y sujetos de derecho.
Con respecto a la escuela existen diverso autores que proponen que la misma desarrolle mecanismos más horizontales, métodos que inviten a filosofar y a motivar una pregunta socrática que habilite la reflexión y no solo la permanente respuesta por parte de los adultos. También varios académicos del ámbito de la educación cuestionan el sistema de sanciones y proponen distintas técnicas que faciliten el diálogo como las asambleas escolares, el delegado de grado, el centro de estudiantes para los más grandes.
El ámbito de la salud debería reflexionar en torno a desarrollar ámbitos más amigables y cercanos para el mundo de los niños y adolescentes. Derribar las barreras comunicacionales y generar accesibilidad a los servicios.

Ámbito comunitario

Es en la comunidad donde la construcción de redes entre los distintos actores sociales que la conforman se vuelve un factor importante, haciendo participe a

los niños, niñas, adolescentes y a sus familias por medio de un conjunto de relaciones, que si bien no se encuentran exentas de conflictividad, propician relaciones de vecindad y de solidaridad que extienden y sostienen los vínculos.
La participación en la comunidad debe concebirse como una manera, a través de la cual, se afrontan los problemas e inquietudes propias de sus integrantes como colectivo. Que los niños, niñas y adolescentes ocupen un lugar dentro de esa participación resulta indispensable: *"La promoción de la participación a nivel comunitario tiene dos vertientes: por una parte el fortalecimiento y reconocimiento de los espacios propios, por otra su inclusión en espacios intergeneracionales donde se habilita la interlocución entre niños, adolescentes y adultos en condiciones de mutuo respeto"*[20] Es por ellos que es valioso la existencia y la promoción de espacios como los clubes de barrios, las parroquias, asociaciones, unidades básicas, etc como también que el uso de la "calle" como espacio público, espontáneo y de encuentro. Es necesario, evitar la estigmatización que provoca en ciertos sectores de la población la existencia de ellos en este ámbito.
Es en este sentido, resulta indispensable reconocer, como parte de los núcleos organizados de la comunidad, aquellos espacios conformados por los chicos y chicas que surgen de forma espontánea.

Redes Sociales

Un lugar donde los chicos y chicas suelen participar asiduamente siendo los principales usuarios son las redes sociales. Los nuevos cambios tecnológicos han demostrado los beneficios que tiene la incorporación de los mismos en la vida cotidiana. Hoy fuertemente se habla de la necesidad de acortar la brecha digital y democratizar los accesos de la tecnología. Por este motivo, identificamos grandes esfuerzos, desde las políticas públicas, para garantizar el derecho de participar en la era digital.
No obstante, estas nuevas formas de participar introducen nuevos "riesgos y peligros" para ellos, que interpela a los adultos a asumir una actitud cooperativa, orientativa que acompañen este proceso porque no sólo es un hecho sino que genera resultados positivos para el desarrollo de los chicos y chicas y para el conjunto de la sociedad.
Las redes sociales muestran una nueva brecha comunicacional y generacional entre los niños y los adultos que en principio debe ser reconocida por los adultos. Sin embargo, esto no nos exime de la responsabilidad que tenemos como adultos de realizar un acompañamiento, cuidado y supervisión de los contenidos más allá del nuevo formato tecnológico en el que se presentan. Es por ello, que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia junto con el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, desarrollaron una guía práctica denominada "Con vos en la web" que está destinada a adultos para facilitar el acompañamiento de las chicas y chicos y las nuevas tecnologías. Brinda información sobre los diversos usos y el nuevo lenguaje que incorporan los niños y niñas a través de la web. De esta manera, promueve una comunicación más fluida y acorta la brecha existente entre los distintos actores.

[20] INN

Barreras para la participación ciudadana

Hacemos un análisis del tratamiento que tienen los medios de comunicación sobre los niños, niñas y adolescentes adjudicándoles una visión negativa, estigmatizantes y descalificadora inhibiendo sus posibilidades de accionar en la sociedad como ciudadanos activos con capacidades para ser parte.
Como dice la autora Chaves M[21], existen algunos discurso vigentes sobre la juventud en la Argentina que surgen de las representaciones del mundo adulto como *ser "joven como ser inseguro de sí mismo", "joven como ser en transición", "joven como ser no productivo", "joven como ser incompleto", "joven como ser desinteresado y/o sin deseo", "joven como ser desviado", "joven como ser peligroso" "joven como ser victimizado" "joven como ser rebelde y/o revolucionario" "joven como ser futuro*". Es decir, vemos como la *"rigidización del discurso, donde prima la acusación sobre la alabanza, o una fragmentación del discurso, para algunos la alabanza, para otros la acusación. En este sentido la sociedad ha encontrado en la juventud el espacio donde deposita al enemigo interno, el chivo expiatorio de lo males sociales*"[22]
Asimismo, aparecen otros discursos en torno a la juventud "generación de los ni- ni" (no estudian ni trabajan). Según el estudio de "Las miradas populares, Radiografía de las políticas sociales del siglo XXI" esta cuestión parece asociada también (según la pertenencia socioeconómica) a escalas valorativas como ser que son un "riesgo" o que están en "riesgo" o convertidos en sinónimos de inseguridad y delito.[23]
Estas formas hegemónicas de comprender a los adolescentes tiene un impacto en los distintos ámbitos desarrollados anteriormente. Del análisis de cada uno de estos ámbitos de participación es necesario poder analizar las existentes barreras históricas y culturales que han cercenado y obstaculizado la participación genuina de los niños, niñas y adolescentes y es importante poder acortar la brecha que existe entre los discursos de los adultos y los intereses propios de los chicos y chicas.
El etiquetamiento de los jóvenes es una expresión del adultocentrismo que es "*la hegemonía de la interpretación del mundo desde la postura del sujeto /adulto / masculino / occidental, que opera de un lado como dispositivo de control social sobre un sujeto que "está siendo sin ser", y por otro, como moratoria social, ocio privilegiado o condición de no futuro*"[24].
Es decir, el pensamiento aultocéntrico y estigmatizante entra en tensión con la generación de espacios intergeneracionales que promuevan el diálogo y la construcción de significantes en común y el desarrollo de la "autonomía progresiva" que ya hemos señalado. La agenda pendiente indica la necesidad de fortalecer estos espacios que además de ser espacios de consolidación de opinión y escucha también serán espacios de acciones concretas que

21 Chaves M. "jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana.
22 Idem 21
23 "Las miradas populares, Radiografía de las políticas sociales del siglo XXI" Comité Nacional Most. Unesco. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Universidad Nacional de Lanus. 2015
24 Alvarado, Andrada, López "La implicancia de la concepción de sujetos en la investigación y la intervención con jóvenes"

contemple que *"los tiempos de los niños, niñas no son los mismos tiempos de los adultos. (…) el tiempo de los niños es corto, es ahora es su presente, exige una acción probablemente inmediata, urgente."*[25] Es decir, lograr que la participación de los niños sea protagónica. "Protagonismo de los niños organizados es acción política y, por lo tanto, poder colectivo de los niños para cambiar la realidad"[26]

Estadísticas sobre la participación ciudadana

Hemos presentado algunos de los diversos discursos sobre la infancia y analizamos el cambio de paradigma. Podemos concluir que la participación es una temática relativamente nueva por lo que hace que no existan abundantes investigaciones y estadísticas sobre la misma. Sin embargo, recientemente se realizó en la Argentina la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (internacionalmente reconocida como la MICS) llevada a cabo por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y UNICEF la cual nos permite una mejor aproximación acerca de las características de dicha participación.

TABLA 4.10. Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años por asistencia a organizaciones sociales según tipo de organización y sexo.

Sexo	Club deportivo	Parroquia o asoc. religiosa	Centro cultural	Comedor comunitario	Centro de estudiantes	Asociación civil u ONG	Partido político o movimiento social	Ninguna
Varón	36,6	17,7	4,2	1,8	1,6	1,2	0,3	48,5
Mujer	19,9	22,2	6,8	1,8	1,1	1,3	0,2	55,0
Total	**28,5**	**19,9**	**5,4**	**1,8**	**1,4**	**1,3**	**0,3**	**51,7**

La encuesta muestra algunos datos significativos: el 28,5% de la población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años se encuentra participando en clubes deportivos, el 19,9% en parroquias o asociaciones religiosas, el 5,4% en centros culturales y solo el 1,4% en centros estudiantiles, asociaciones civiles 1,3% y el 0,3 % en partidos políticos. Más de la mitad de la población, el 51,7% no esta formando parte de ningún espacio institucionalizado de participación.
Podemos ver la significativa incidencia que tienen las organizaciones sociales y comunitarias en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Es por ello, que debe ser un ámbito que se debe seguir fortaleciendo y capacitando, en

[25] Piotti, Marrone, Machinandiarena "La participación de niños/as y adolescentes en el Sistema de Protección Integral de Derechos, Es posible?
[26] Idem 20

especial, a sus adultos para que hagan de estos espacios un lugar genuino de expresión y participación. También a través de los porcentajes conocemos cuales son los intereses que tienen los chicos y chicas argentinos y poder planificar políticas entorno a dichos intereses.

TABLA 4.16. Adolescentes de 13 a 17 años que asisten a alguna organización social por tipo de participación según sexo.

Sexo	Tipo de participación		Total
	Participa sólo como asistente	Participa como organizador	
Varón	95,4	4,6	100,0
Mujer	93,1	6,9	100,0
Total	**94,5**	**5,5**	**100,0**

Nota: Porcentajes calculados sobre el total de respuestas válidas.

La tabla anterior nos muestra cual es el tipo de participación que se da en esos ámbitos que concurren los chicos y chicas. El dato es muy significativo dado que muestra que el 94,5% de ellos participan sólo como asistentes y el 5,5% participa como organizadores. Aquí vemos, que la relación adultocéntrica permanece como modalidad hegemónica en las instituciones y se plantea como desafío instalar prácticas y abordajes que faciliten y promuevan espacios donde los chicos puedan ejercer con mayor incidencia su ciudadanía. Aquí vemos la tensión existente entre le mundo gobernado por los adultos y la dificultad del mundo de los niños, niñas y adolescentes para instituir un nuevo orden.

Reflexión Preliminar

Teniendo en cuenta las primeras reflexiones e ideas principales de este capítulo podemos analizar la complejidad en materia de concepción y accionar que despierta pensar y tratar a los chicos y chicas desde una mirada de sujetos de derechos. Más aun reconocerlos como ciudadanos plenos que ejerzan su soberanía y que los convierte en actores sociales en un mundo claramente dominado por los adultos. Esta historia larga y profunda de hegemonía del adultocentrismo en los diversos ámbitos y aspectos de la vida cotidiana de los niños/as y adolescentes hace que, en el presente, la tensión y disputa del espacio de participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes atraviese e interpele a las instituciones como las familias, escuela, centros de salud, clubes, partidos políticos y a la sociedad en su conjunto.
Hemos analizado en este capítulo que el marco normativo argentino favorece el ejercicio plano de la participación al declarar a los niños/as y adolescentes como sujetos de derecho y con progresiva autonomía, máxime con la inclusión recientemente de este principio en la reforma del Código Civil y Comercial de

nuestro país. Analizamos también que el mismo marco legal insta a los actores a asumir la corresponsabilidad a promover y proteger esos derechos. Presentamos los distintos imaginarios acerca de la niñez como modo de identificar la relación de permanente tensión y posibilidad de transformación que tiene el mundo adulto y el de la niñez y adolescencia. Destacamos la importancia de conocer esos discursos: la perspectiva de patronato, la incidencia que ha tenido el positivismo y los actuales discursos estigmatizantes de la adolescencia que emanan de los medios de comunicación y se vuelven sentidos comunes en la sociedad; dicho conocimiento lo consideramos fundamental para evitar su reproducción y promover su transformación. Abordamos en este capítulo la comprensión del rol de las instituciones y la identificación de los distintos ámbitos en los que transita la niñez y adolescencia. Señalamos la relevancia del rol del Estado y de la sociedad en su conjunto en la ampliación de mecanismos que favorezcan el ejercicio de derechos, entre ellos de la participación ciudadana.

Resaltamos la innovadora incorporación del análisis de la participación de los chicos y chicas en una Encuesta de carácter nacional y con impacto nivel internacional.

Finalmente, afirmamos la relevancia que contiene recrear nuevas formas de concebir y relacionarse con la niñez y la adolescencia que incluya mecanismos para el ejercicio ciudadano de los chicos y chicas.

CAPÍTULO 2:

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA

Bajo el paradigmas de protección integral de derechos y tomando como eje la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes vemos que estos años de gobierno kirchnerista se ha avanzado significativamente en generar condiciones y política públicas activas que permitan que los chicos y chicas ejerzan planamente su derecho (Panigo 2015). Esto se observa tanto en el diseño y puesta en marcha de las políticas sociales como en el avance normativo (Cuadernillo N°2 SENAF-MDS).
En este capítulo empezaremos a identificar dichos avances en las políticas públicas.

Concepción de Sujeto

En primer lugar es necesario que podamos ver cómo, en cada coyuntura histórica, la política social comprende y conceptualiza al destinatario de sus acciones, es decir, qué relación establece el Estado, a través de éstas políticas, con la Ciudadanía.
A la hora de poder analizar la relación que se genera entre el Estado y la Ciudadanía se observa que, en el marco del Sistema de promoción y protección Integral, existe una relación de corresponsabilidad entre la familia, las organizaciones sociales, los distintos niveles de gobierno, las universidades, los servicios de salud, es decir, la sociedad en su conjunto.
Vemos con claridad que las políticas públicas de los últimos años apuntar a ver al "otro" desde un lugar activo, responsable, protagonista, co-constructor, partícipe, con importantes esfuerzos en asumir la condición de sujetos de derechos. Tomemos como ejemplo una de las política públicas de carácter asistencial e inclusiva como es la "Asignación Universal por Hijo" pone como principal destinatario a los niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento de las familias. Exigiendo la corresponsabilidad de la acreditación de la escolaridad y los controles de salud de los niños, niñas y adolescentes.
Esta exigencia sostiene el pensamiento de políticas públicas enmarcadas en una mirada de derechos. Donde genera condiciones, oportunidades y accesibilidad de garantizar el ejercicio del derecho de la salud y la educación. Estas acciones concretas generan un contexto de inclusión que favorece la participación ciudadana y desafía a democratizar verdaderamente las instituciones por las cuales los niños, niñas y adolescentes deben transitar y desplegar sus habilidades, aptitudes y condiciones saludables para desarrollar su vida plena.
Si pensamos en las familias, este tipo de políticas apunta a promover hogares más fortalecidos económicamente con mayor accesibilidad a los servicios de salud, al sistema educativo, entre otros derechos. De esta manera, serán familias con un rol más activo en la sociedad, con participación en la riqueza y en los bienes y servicios. El foco de protección de esta política esta puesto en

la equiparación de oportunidades en materia de niñez y adolescencia. Asimismo, garantiza el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como indica las normativas nacionales (Ley 26.061) y las internacionales que nuestro país a adherido (Convención Internacional de los Derechos del Niño). Aquí vemos como el Estado tiene un rol presente, activo y promotor de oportunidades. Evitando una relación clientelar y asistencialista. Reparando, ante todo, una relación donde el Estado es garante de los derechos de la ciudadanía. Como dice la Dra. Alicia Kirchner y Paola Vessvessian *"la ciudadanía social incluía un marco de deberes y derechos que supuso una desmercantilización parcial de lo social y una ampliación del alcance, la profundidad y la calidad de la intervención del Estado en la Economía"*[27].

Observamos que la políticas sociales, que estamos analizando, avanzaron en un esfuerzo para que los niños, niñas, adolescentes y sus familias dejen de ser meros beneficiarios pasivos de las Políticas Públicas Sociales para convertirse en sujetos de derechos, participando activamente en la construcción de un país más justo.

Analizando las políticas públicas específicas de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes, de la última década, se observa que impulsan el protagonismo de los mismos como actores sociales en el diseño y ejecución de políticas públicas, habilitándolos a transformar sus realidades. En este sentido, la participación como ejercicio de la política y de la democracia, propicia la organización de niños, niñas y adolescentes en ámbitos comunitarios, incidiendo en las agendas públicas local.

Sin embargo, aún resulta un aspecto a reforzar el tema central de este trabajo, el desafío que se presenta a las instituciones acerca de cómo incorporar la opinión de los chicos y chicas en sus prácticas, servicios, intervenciones y decisiones.

Entendemos que recuperar el punto de vista de ellos es una manera real y concreta de incluirlos efectivamente como interlocutores válidos para la planificación de las políticas. Como sujetos portadores de conocimiento, ellos pueden dar cuenta de sus necesidades y contribuir en la búsqueda de soluciones. *"La intervención con jóvenes debe promover y adoptar a las organizaciones juveniles, recuperando y valorando sus modos de disputar poder, de construir representación, de tramar discursos, de reconocer las formas de participación en los espacios cotidianos y territoriales, y apelar a las expresiones culturales. Los jóvenes desde diferentes formas y espacios intentan constituirse en interlocutores validos en la contienda pública, aportar al protagonismo en la definición de sus necesidades, modalidades y recursos para su resolución de vuelve ineludible"*[28]

Es por lo antes expuesto, que se considera importante identificar aquellas políticas públicas sociales e inclusivas que promueven que los chicos y chicas puedan apropiarse de los territorios locales y de lo espacios donde transitan sus vidas. Compartimos el concepto de participación ciudadana como señala Hintze *"aquellas actividades que nos involucra, de una u otra forma, en las*

---

[27] Kirchner, Alicia y Vessvessian, Paola. Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia. Mayo 2003. Buenos Aires.

[28] Idem 21

decisiones políticas que afectan a la comunidad. Participación, por lo tanto, comporta a tomar parte en la definición de escenarios de futuro, en fijar prioridades y optar por formar alternativas de hacer las cosas. Hay múltiples formas de vehiculizar estar capacidades, pero en definitiva se trata siempre de mejorar la relación entre gobernantes y gobernados de forma que estos tenga la oportunidad de incidir efectivamente en los asuntos colectivos que les afectan. En ese sentido, consideramos débiles otras formas de aproximaciones a la participación que se limitan a su dimensión informativa, consultiva o cooperativa en la prestación de servicios públicos". Consideramos que la participación entendida como una construcción política define con gran precisión el proceso de experiencias que incluyen la participación de los chicos y chicas. Queremos decir que la inclusión de la participación de los jóvenes configura una transformación de las construcciones políticas entorno a la participación.

En este sentido, las políticas públicas que propician la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescente tienen como objetivo generar lazos solidarios, identidades, vínculos que ayuden a la convivencia y fortalezcan el sistema democrático. La organización social y comunitaria, en general, mejora la calidad de vida de los chicos y chicas, dejando capacidad instalada a nivel local, potenciando saberes y propiciando nuevas oportunidades.

La falta de participación de los chicos y chicas en las políticas públicas hace que nos encontremos con ciudadanos menos comprometidos, apáticos a las cuestiones sociales y públicas que nos afectan como conjunto de la sociedad, debilitando el sistema democrático y evitando la pluralidad de voces. Asimismo, genera una tendencia al fracaso de los proyectos institucionales y comunitarios dado que muchas veces no son representativos de los intereses genuinos de los niños y niñas.

Políticas Públicas Integrales

Como vimos anteriormente, la mirada que coyunturalmente se tenga del sujeto ciudadano va determinar el diseño, planificación y ejecución de las políticas públicas. Las políticas sociales en los últimos gobiernos instalaron esa mirada integral que es explicada por la Dra. Alicia Kirchner y Lic. Paola Vessvessian entendiendo que *"las problemáticas sociales, por su multicausalidad, demandan una visión integral, que no recorte a los sujetos de los contextos, de su historia, cultura, capacidades y fracasos, que se haga cargo de los vestigio de los estados sucedidos y sucesivos y a partir de allí reinvente"*[29]. Es decir, se define como forma de dar batalla a las políticas sociales focalizadas y fragmentadas de la década del 90, las cuales generaron aumento de la pobreza y desocupación (Panigo, 2015) en nuestra sociedad dado que provocaron la desarticulación de los lazos solidarios, fragmentación, exclusión, marginalidad social y desciudadanización.

Profundizando y ampliando este concepto podemos agregar que las políticas sociales neoliberales, entendidas en los términos de Andrenacci, se desarrollan cuando el Estado *"abandona el rol consolidatario en las condiciones sociales*

[29] Kirchner, Alicia, Vessvessian, Paola. Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia. Mayo 2003. Buenos Aires. Argentina

que tradicionalmente ocupó y se fragmenta en intervenciones territoriales singulares, se focaliza en la pobreza y marginalidad, se especializa en la atención de sujetos y familias en los límites de la supervivencia física, contribuyendo técnicamente a acentuar la segmentación…"[30]

Si retomamos al nuevo concepto de políticas sociales integrales, debemos señalar que el mismo se corresponde, previamente, con una idea de proyecto de país y de Estado. El modelo de Estado que promueve políticas integrales es el concepto de un Estado fuerte ocupándose de los problemas de los ciudadanos, con una visión de inclusión, redistribución de los ingresos que permite y genera mayor participación en la riqueza.

Las Políticas Públicas Sociales que existían, previas al gobierno kirchnerista, se encuadran en una idea de Estado que como nos explica Guillermo O´Donnell responde a un Estado "autoritario" y *"que es capitalista antes que Estado nacional, popular o de ciudadanos. Pero la faz imponente de su coerción es un fracaso como organizador del consenso y, por lo tanto, como legitimación de sus instituciones y como contribución a la hegemonía en la sociedad"*[31] El autor señala, si bien reconoce el carácter capitalista de las políticas sociales en general, resalta que el modelo autoritario prioriza las necesidades del "mercado" por sobre la función de garante de derechos.

Ante la situación de crisis, se requería una revisión de la Políticas Públicas Sociales y de la concepción de Estado. Transformando su rol y su relación con la ciudadanía. De esta manera, se fueron instaurando una serie de políticas públicas integrales que tratan de reparar las consecuencias de esa "retirada estatal"[32] como dice Campione. Tratan de convertir al Estado en garante de derechos equiparando y redistribuyendo el ingreso. Responsabilizándose de sus funciones y recuperando esa autonomía perdida y una "democracia delegativa"[33], como dice O´Donnell, por las recetas propuestas por los organismos multilaterales de crédito y el Consenso de Washington que, asimismo, no tuvieron en cuenta la territorialidad, las particularidades y la posibilidad que el Estado piense sus propias Políticas Públicas.

De esta manera, a partir de la concepción de un Estado Articulador e Integrador, se tiende a una *"fuerte intervención en la economía, redistribución de la riqueza social, participación de la riqueza social a mayores sectores de la sociedad, extensión y creación de derechos y profundización de los derechos sociales, profundización del proceso de ciudadanización, creación de la seguridad social, regularización de las relaciones de trabajo, bajo índices de desocupacación, sociedad civil movilizada y predominio de lo público sobre lo privado"*.[34] Asimismo, genera un nuevo vínculo con la sociedad civil, es decir, "otro paradigma social vinculado fuertemente a la idea de ciudadanía social

---

30 Andrenacci, Luciano, 2001. Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia. Mayo 2003. Buenos Aires. Argentina.

31 O´Donnell, G. "Apuntes para una Teoría Del Estado", en "Lectura sobre el Estado y las Políticas Públicas. Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual". Proyecto de Modernización del Estado – Jefatura de Gabinete de Ministro de la Nación (Buenos Aires, 2007)

32 Campione, Daniel. "Crisis, cambios de paradigmas y paradigma del área social". Marzo 2002.

33 Ídem 26

34 Kirchner, Alicia y Vessvessian, Paola. "Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia." Mayo 2003. Buenos Aires. Argentina

(…)"[35]. Es decir, se promueve un Estado reparador, presente, promotor de derechos que se hace cargo de las "problemáticas sociales".
Como vemos esta idea de Estado se contrapone a la idea de Estado liberal que como plantea tan claramente Atilio Boron *"(…) el Estado es concebido como una institución administrativa y técnica que se hace cargo de los asuntos generales de la comunidad, la eventual autonomía de Estado es una señal de inquietud porque significa que éste ha dejado de responder, o de hecho, se ha independizado, de la ciudadanía. (…) estamos frente a una dictadura, o a una verdadera patología política: se supone que los gobiernos sean autónomos y fuertes sino mínimos y dependiente de las siempre mutantes opiniones del electorado, nunca de las clases o de las élites, que si existen son débiles, y cuya vida trascurre en el mercado y no en el ágora*"[36].
En esta línea, la participación de los niños, niñas y adolescentes consecuentemente se enmarca desde una mirada integral de las políticas públicas. Desde la concepción de un Estado que piensa en poder garantizar no sólo los derechos de primera generación (derechos cívicos y políticos) sino también en plantearse como objetivo alcanzar los derechos de segunda generación (económicos, sociales y culturales) como también de tercera generación o llamados solidarios que incluyen los derechos colectivos, de todos los sectores y grupos generacionales, entre ellos la niñez y adolescencia. Sector que claramente comienza a considerarse no sólo en el ordenamiento normativo interno como sujeto de derecho, sino a través de la efectivización de derechos con el diseño y asignación presupuestaria de políticas públicas específicas para el sector. Como ya hemos señalado procurando la apropiación por parte de los ciudadanos como titulares de sus derechos.

Políticas de Niñez y Adolescencia que promueven la participación ciudadana

El Estado Nacional ha puesto en marcha una cierta batería de políticas públicas garantizando el derecho a la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
Podemos destacar aquellas que tienen como objetivo principal el eje en la participación. Algunas de ellas son generadas a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación:

- Desde el año 2012 se están desarrollando Foro de Participación Ciudadana y Protagonismos en diversas regiones del país. Los mismos tienen como objetivos generar un espacio de encuentro e intercambio entre adolescentes de diversas localidades que participan de diversos espacios en sus comunidades. Asimismo, promover los conceptos de participación, ciudadanía, sujeto de derecho y ofrecer herramientas metodologías de organización social y comunitaria.

[35] Ídem 28
[36] Boron, Atilio A. "Estado, capitalismo y democracia en America Latina" colección Secretaria Ejecutiva. Clacso. Buenos Aires. Agosto 2003

- Proyectos sociales y comunitarios: son proyectos dirigidos a organizaciones sociales y comunitarias para fortalecer acciones, actividades que desarrollen teniendo como eje principal el protagonismo de los chicos y chicas, respetando sus intereses, saberes y singularidades locales.
- Programa Nuestro Lugar: consiste en un concurso que busca promover la inclusión y la participación de los adolescentes a través de la creación, el diseño y la ejecución de proyectos que sean de su interés. Los jóvenes son convocados a diseñar e implementar iniciativas solidarias, educativas, deportivas y culturales.
- Programa Jugando Construimos Ciudadanía: Este programa estimula hábitos de solidaridad y cooperación mediante el juego y el desarrollo de actividades integradoras en niñas y niños de la primera infancia. La iniciativa promueve la producción de materiales lúdicos como juguetes, juegos colectivos y didácticos e instrumentos musicales, pensados y diseñados para cada edad en particular. Los mismos son elaborados por emprendedores y emprendedoras de la Economía Social. Asimismo, el programa comprende la distribución de los juguetes en distintos Centros Integradores Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil, jardines y otros espacios que atienden la primera infancia en todo el territorio nacional. De esta manera, se favorece el acceso de los niños, niñas y adolescentes al juego, al esparcimiento y a actividades de entretenimiento y fomenta el ejercicio pleno de sus derechos y su participación.
- La conformación de mesas barriales y mesas de gestión conformadas por jóvenes. Principalmente ubicadas en los Centros de Integración Comunitarios. Espacios creados a través de una política pública del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como lugares de concertación de la participación popular y vecinal.
- Promoción y creación de los centros de estudiantes en todo el país.
- Los Juegos Evita fomenta que niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país desplieguen sus habilidades deportivas y artísticas en un ambiente de alegría y amistad. Y que además experimenten valores como el respeto, el compañerismo, solidaridad y el trabajo en equipo.
- El programa Conectar Igual a través de la entrega de netbook a alumnos/as de las escuelas públicas que cursan el secundario. Claramente es una política que disminuye la brecha digital que existe en nuestro país.

En la diversidad de estas políticas públicas podemos observar como se rescata la voz de los chicos y chicas. Es decir, son acciones que están apuntadas directamente a ellos, al ejercicio de sus derechos en tanto titulares de los mismos, sin intermediarios y donde se observa que las iniciativas no son cerradas, ni enlatadas sino que apuntan genuinamente a rescatar y valorar los verdaderos intereses y propuestas de los niños, niñas y adolescentes.
Son políticas que interpelan a las organizaciones y a los adultos a propiciar la idea de sujeto activo y protagonista de sus propias realidades respetando la diversidad y la heterogeneidad de cada territorio donde ellos se desarrollan.

Asimismo, podemos identifica en paralelo a las políticas específicas de participación se pueden mencionar un abanico de acciones estatales que han consolidado una mayor intervención del Estado como garante de derechos de niños, niñas y adolescentes, comparativamente con la década anterior (Panigo 2015).

Esa garantía de derechos facilita la participación *"la inclusión como eje de las transformaciones del cambio social"* como señala uno de los lemas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Esta claro que para que haya un Estado fuerte con políticas públicas en el territorio es necesario contar con la decisión de tener un presupuesto destinado a dicha acciones. Como dice Oscar Oszlak *"la cantidad y composición de los recursos de poder pueden o no sostener la capacidad burocrática para resolver conflictos sociales y asignar valores de forma legítima. Los recursos de poder son vitales para reforzar la legitimidad institucional y asegurar la supervivencia y reproducción de la burocracia. Ambos objetivos están íntimamente relacionados: a mayor legitimidad, mayor probabilidad de subsistencia"*[37]. La efectividad de los derechos no se limita a un mandato normativo sino a la capacidad de ejecución y goce de los derechos, cuestión que sólo es viable cuando existe la decisión política de invertir fondos para su provisión.

Analizaremos a continuación, el presupuesto en lo que compete a las políticas de niñez, adolescencia y familia, ejecutado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Dicho presupuesto se conforma a través de las siguientes líneas de financiamiento:

- Presupuesto nacional. Una parte significativa de este presupuesto nacional se conforma a través del FONDO FEDERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Para ellos se gestionó a través de la construcción de un distributivo que se desarrolló en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia

Años 2009

Provincia	Componente Federativo	Personas 0 a 18	Inversión específico (2003)	Total

Referencias:

- Componente Federativo: el mismo monto de inversión destinado a cada una de las provincias
- Cantidad de personas de 0 a 18 años de edad según cada provincia
- Inversión registrada por cada una de las provincias tomando como año base el 2003

[37] Oszlak, Oscar. "Burocracia Estatal: Política y Políticas Públicas" Post Data Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI. 2006, Abr. Buenos Aires. Argentina.

Con cada uno de estos componentes se realizó el porcentaje sobre el total de inversión que recibe cada una de las provincias según el porcentaje que le correspondía de un total de $41.250.000,00

Año 2010

Provincia	Componente Federativo	Personas 0 a 18	Inversión especifico (2003)	Total	Primera Infancia (10%)

Para el año 2010 se incrementó el 10% en primera infancia, llegando a $45.375.000,00.

En adelante el presupuesto nacional se fue incrementando significativamente cada año.

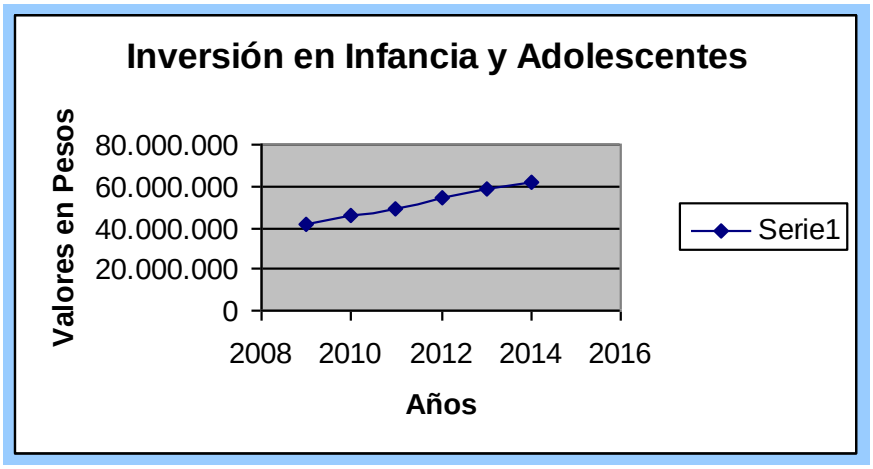

- Presupuesto fondo internacional a través de la cooperación internacional. Fuente de financiamiento Banco Interamericano de Desarrollo. Tomando como ejemplo dos componentes que hacen a la participación ciudadana de los chicos y chicas del país.

COMPONENTE	2013	2014	2015	TOTAL
Desarrollo de foros nacionales, regionales donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan ámbitos propios de ciudadanía y protagonismo	421.800	527.200	211.000	1.160.000
Fortalecimiento de proyectos que promueven y desarrollen procesos de participación ciudadana y protagonismo de niñas y adolescentes	4.170.333	4.500.000	3.840.667	12.511.000

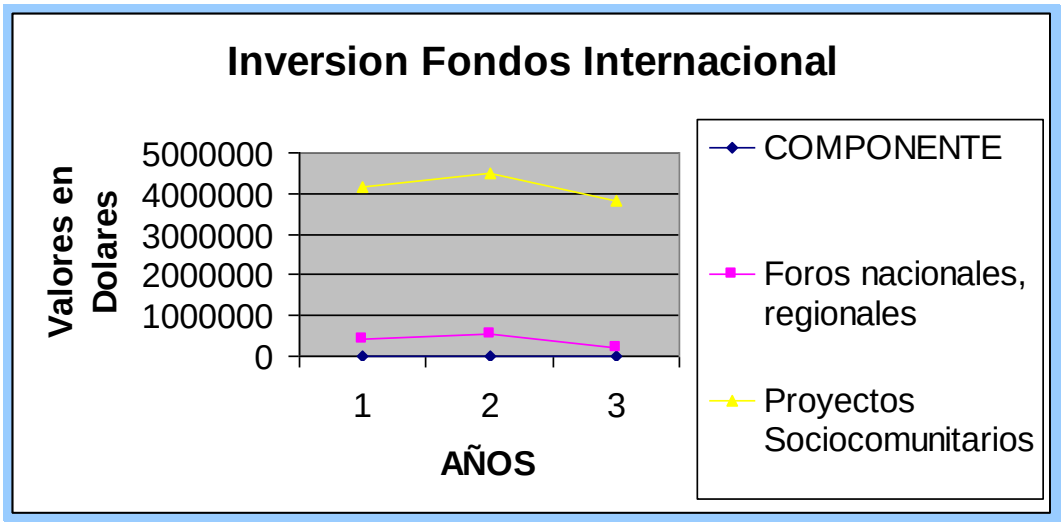

Este ejemplo de distribución y asignación de recursos nos completa el ejercicio de la política pública. Como hemos señalado, no solamente deben estar las decisiones e intensiones políticas para poder materializar la garantía de un derecho y el ejercicio del mismo debe existir presupuesto destinado para poder concretar las acciones.
En materia de niñez y adolescencia, a lo largo de mucho tiempo ocurrió la proclamación de un discurso a favor de los derechos del niño, incluso con la firma del tratado de la Convención Internacional de los Derechos del niño, pero sin ofrecer políticas públicas con contenido y presupuesto asignado. Son estos últimos conceptos (orientación de las políticas y partidas presupuestarias), los que le dan cuerpo a las políticas y trasforman la realidad. La ampliación de presupuesto y la incorporación de programas para favorecer el ejercicio de la participación de niños/as y adolescentes, en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es, con los datos anteriormente presentados, evidente.

Los avances en la normativa vigente

Retomemos los cambios legislativos, a fin de resaltar los cambios normativos que recepcionaron en nuestro país los nuevos paradigmas de promoción y protección a de participación de los chicos y chicas es necesario comenzar con la Convención de los Derechos del Niño que en el artículo 12 determina el Derecho del Niño a ser oído en todos los asuntos que lo afectan de acuerdo a su edad y madurez; asimismo, en el artículo 13 establece el derecho de niñas, niñas y adolescentes a la libertad de expresión lo que incluye la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones; que a su vez dispone del artículo 15 el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. En consonancia, la Ley Nacional 26.061 habilita a los niños, niñas y adolescentes a participar en todos los ámbitos que transita y los que son de su interés. Uno de sus artículos manifiesta el derecho a la libre asociación de Niños, Niñas y adolescentes con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, laborales, políticos o de cualquier otra índole lo que alcanza al derecho de formar parte de asociaciones inclusive de sus órganos

directivos y el de promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niñas y adolescentes.
Asimismo, la ley nacional crea una institucionalidad competente en materia de Infancia. Establece la creación de la ya mencionada Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano rector de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Como también se crea el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia que está conformado por la máxima autoridad de aplicación del organismo de protección de la infancia de cada provincia. Espacio de concertación de las políticas públicas de infancia. Asimismo se crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo un vínculo con las familias y las organizaciones sociales y comunitarias de cooperación y de co-responsabilidad en materia de protección de la infancia y adolescencia. Dicho Sistema está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.
Si bien los principios emanados de la Convención y de la ley nacional 26.061 constituyen el marco normativo más relevante, en materia de Participación Ciudadana podemos enunciar las siguientes normativas que promueven y garantizan la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes en aspectos específicos que buscan impactar en las prácticas y vínculos cotidianos con la niñez y adolescencia, de allí su relevancia:

- Ley Educación Sexual Integral (ESI) 26.150 a partir de la cual se aprueben los lineamientos curriculares de la ESI, a través de los cuales los docentes tienen la responsabilidad de enseñar educación sexual a los niños, niñas y jóvenes. De esta manera, acceden a la educación sexual que necesitan para ejercer su pleno derecho a la sexualidad. En la actualidad nos encontramos con mucha dificultad de su aplicación. Varios alumnos/as manifiestan que en sus escuelas no les enseñan sobre ESI.
- Ley 25.673 a través de la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsables. Por medio de la cual, entre otras cuestiones importantes, se brinda información e insumos para la utilización de métodos anticonceptivos.
- Existen varios países que han podido aprobar y llevar a cabo iniciativas que tiene que ver con los derechos políticos de los niños, niñas y adolescentes. Como ser, el reciente caso de la Argentina que adoptó el voto universal y obligatorio desde los 16 años a partir de la sanción de la Ley N° 26.774 de Ciudadanía Argentina.
- Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. No sólo promoviendo un respeto y protección de la información suministrada que afecta a los niños, niñas y adolescentes sino también dándole un rol participativo para que los medios pueda incluir la voz y la opinión de ellos.

- La sanción de la Ley Nacional de Centros de Estudiantes N° 26.877 establece el reconocimiento de los centros de estudiantes como órgano democráticos de representación juvenil. Sin embargo, varios alumnos/as aluden a que en sus escuelas no cuentan con el apoyo de las autoridades escolares para su conformación.
- Al mismo tiempo, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en su meta N° 25 establece generar y facilitar las condiciones para la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de la vida social, cultural, institucional, científica, recreativa y deportiva. Si bien es un avance, la incorporación de la participación como una meta de desarrollo, vemos que no contempla todas las formas de participación como ser la política.
- La Resolución Ministerial N° 3890 de Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que plantea los lineamientos para la promoción y participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes.

Estas son algunas de las medidas más significativas entre otras normativas y acciones sancionadas.

Como coronario de todo este avance normativo podemos incluir la sanción y puesta en vigencia del nuevo **Código Civil y Comercial** que viene a refirmar esta mirada de sujeto activo de niños, niñas y adolescentes. Brindando coherencia con las diferentes normativas de protección integral de derechos y por tanto mayor protección y garantía a, por ejemplo, el derecho a ser oído en todo proceso que le concierne a niños/as y adolescentes, como también participar en las decisiones sobre su persona. Reconoce significativamente la autonomía progresiva de los chicos y chicas y diferencia con claridad los niños y niñas de los adolescentes. Además revisa el concepto tradicional de familia, desde una mirada cultural y no biologicista, validando las diversas formas familiares; esta nueva concepción se acerca más a la idea de transformación social que venimos problematizando en este trabajo, atento a que las sociedades cambian y en ese sentido las normas deben hacerlo, desnaturalizando y des-normatizando las relaciones sociales. Otro elemento que incorpora el nuevo código, vinculado a la autonomía progresiva y a la participación, es en relación a los progenitores menores de edad, regulando un régimen de ejercicio de la “responsabilidad parental” (figura antes conocida como patria potestad) limitada por parte de los adolescentes.

Estos son algunos cambios que podemos señalar. Como vemos se ha podido avanzar significativamente a nivel normativo a través de la perspectiva de derechos humanos, de promoción y protección de la infancia y a nivel de empoderamiento y ejercicio ciudadano por parte de los chicos y chicas.

En esta línea varios gobiernos locales han instrumentado diversas herramientas que promueven la conformación de espacios de participación como Consejos de Niños y Niñas, Foros, Parlamentos, entre otros dispositivos, que son ámbitos permanentes de diálogo con las autoridades locales, consolidando la participación ciudadana y sensibilizando a la comunidad. Sólo a modo de ejemplo podemos citar, el caso de la localidad de Villa María en la provincia de Córdoba que creó el Consejo Consultivo de Niños y el Intendente de los niños. También, de modo similar en la localidad de Santa Ana, Misiones.

Reflexión preliminar

Realizando una breve conclusión de lo expresado, podemos decir que el contexto que dió marco al "Patronato de menores" donde los chicos y chicas eran "objetos" de intervención y tutela era sostenido y avalado por un determinado tipo de Estado. También, podemos identificar un contexto, más cercano en el tiempo, que expresó la llamada "niñología" (a decir de Marisa Graham); compuesto por "expertos" que hablaban de los niños y niñas dejando atrás el discurso del patronato y trayendo como novedoso el término de "niño" y "sujeto". Sin embargo, en las prácticas diarias, tanto en las familias, en la escuela, en los "órganos de protección", en la comunidad, no cambiaban las prácticas ni el cuestionamiento al modelo neoliberal imperante. O si cambiaba era por voluntad y esfuerzo de operarios y profesionales aisladamente. Pero en su generalidad, los niños y niñas no eran considerados, en las prácticas ni en la institucionalidad creada, como sujetos y mucho menos como ciudadanos. Es decir, para que realmente se pueda garantizar y ejercer un rol concreto de ciudadanía activa es necesario que exista un marco normativo con políticas públicas sociales que puedan empoderar a los chicos y chicas y que otorgue oportunidades, espacios y herramientas para ejercer con plena libertad y protección sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales. Asimismo, como ya se ha aclarado no podemos hablar de políticas públicas activas sin un presupuesto fuerte que avance en la misma línea.

No obstante, los avances identificados queda como desafío seguir institucionalizando los espacios de participación como una política pública sostenida y que trascienda independientemente del gobierno de turno.

Como hemos analizado, en el primer y segundo capítulo, la concepción de Estado en cada coyuntura se expresa en el tipo de políticas y legislación que el mismo asume, presentamos en este segundo capítulo los avances en ese sentido y la ampliación de los mecanismos que favorezcan el ejercicio de derechos alcanzados en la última década superando progresivamente la postura de retirada del Estado propia de las políticas neoliberales precedentes. Abordaremos en el próximo capítulo una aproximación acerca de los efectos que este tipo de avances tiene en la sociedad.

CAPÍTULO 3

LOS EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como venimos afirmando toda transformación impacta en las relaciones sociales. Es necesario preguntarse, entonces, cómo influye la participación ciudadana en la vida cotidiana de los niños, niñas y adolescentes, también, cómo afecta e interpela a sus familias y a la sociedad en su conjunto.
Nos posicionamos al respecto, entendiendo que la creación de condiciones para que los chicos y chicas participen alimenta los procesos democráticos de un país y favorece el desarrollo social de los chicos y chicas.
De esta manera, reflexionamos entorno a tres ideas en las que consideramos que la participación incide e incentiva el desarrollo integral en los niños y niñas, la obtención de mecanismos de protección y autoprotección, inclusión e igualdad de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento de los procesos democráticos.

Desarrollo Integral y Prevención

Además de ser un derecho, la participación genera un impacto simbólico y subjetivo en el desarrollo de la vida de los chicos y chicas, tanto desde una mirada de la singularidad como desde lo colectivo. Generar espacios de diálogo, consenso, escucha y de toma de decisiones incidiendo directamente en el desarrollo de ellos. Hemos elaborado una serie de aspectos que consideramos propician los espacios de participación, entre ellos consideramos que promueven los siguientes resultados positivos:

- Amplía capacidades y desarrolla habilidades.
- Mejora y promueve el desarrollo de la autoestima.
- Habilita a desarrollar un pensamiento crítico, propio y libre de prejuicios infundados.
- Desarrolla una mirada de “nosotros” que permite pensar en lo colectivo y generar actitudes solidarias.
- Disminuye los “riesgos” a los que pueden estar expuestos los chicos y chicas, desarrollando mecanismos de alerta entre ellos y con los adultos referentes.
- Promueve personas más comprometidas, sensibilizadas y responsables con el bien común.
- Involucra a la persona en procesos más creativos e innovadores incluyendo pensamientos desde una mirada desde la complejidad y diversidad.
- Permite disminuir las acciones discriminatorias.
- Mejora la convivencia ente pares y genera una interacción entre adulto-niño más productiva, legítima y de respeto mutuo.
- Genera un hábito donde el ciudadano crece orientado en los valores de justicia social y respeto hacia los derechos humanos.

Vale aclarar que cuando hablamos de prevenir, estamos pensando en que los chicos y chicas puedan acceder a toda la información necesaria para poder tomar una decisión. Coincidimos con Irene Konterllnik que el término prevención *"en general invoca a la participación como instrumento para evitar otros males. El discurso de la prevención aparece como anticipación a comportamientos indeseables. (…) descansa sobre una identificación negativa de los problemas de los adolescentes."*[38] Es decir, la participación no la podemos analizar y aplicar en términos prevención como si a priori las políticas públicas catalogasen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos "riesgosos" o que se encuentran en "riesgo". Sostenemos que los chicos y chicas son ciudadanos que tienen mucho para aportar y para contribuir al entramado social. No debemos ponerle un cerco inhibitorio que evite sus expresiones, sus ideas, sus acciones, como tampoco estimatizarlos como sinónimo de problemático. Menos aún, que el Estado sea quien lo observe como un sujeto que hay que condicionar. Por lo tanto, agregamos aquí que no utilizamos el concepto de participación como forma de "prevenir el mal" sino como un derecho que produce procesos de ciudadanía y como efecto genera bienestar y protección en la vida de los chicos y chicas.

Siguiendo con la línea de incluir a los niños, niñas y adolescentes en procesos de mayor participación, nos hace repensar en la enseñanza, el crecimiento y el desarrollo, adecuándonos a las expectativas y necesidades del mundo de hoy. No solo en los clásicos términos productivos sino también en términos de reconocimiento derechos humanos.

Pensar la escuela de antes desde su obligación de *"normalizar", "disciplinar", "estandarizar", "moraliza",* respondía claramente a un perfil esperado de ciudadano para ese tiempo histórico, político y social. Como dice Tenti Fanfani *"Se espera que el agente disciplinado por la escuela (y la familia, la iglesia, etc.) sea útil a la sociedad. Esto quiere decir que sirva para desempeñarse en otros ámbitos que también se rigen de la lógica burocráticas (…) La escuela burocrática forma para el trabajo burocrático. Lo que se aprendió en la escuela: cumplir reglas y funciones, respetar formas, acatar a la autoridad y obedecer mandatos específicos, etc. sirve en el trabajo y eleva la productividad del mismo".*[39] Las instituciones, entre ellas la escuela, producían y reproducían el sujeto esperado.

En contra posición con esta idea, pensar el mundo desde una perspectiva de derechos humanos requiere de miradas que puedan complejizar esa realidad, que pueda tener la capacidad de innovar acciones que propicien un trato igualitario y que atiendan a las "problemáticas" actuales desarrollando acciones y actitudes colectivas que permitan generar estrategias viables y sostenibles que promuevan el desarrollo humano desde una mirada inclusiva, participativa y que integre procesos diversos.

Tenti nos convoca a pensar en *"hoy la reproducción social demanda agentes predispuestos para la adaptación permanente, para la búsqueda de soluciones inéditas para problemas inéditos, aptos para calcular probabilidades y riesgos,*

---

[38] Konterllnik Irene "La participación de los adolescentes ¿Exorcismo o construcción de ciudadanía?

[39] Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999. Pág. 8

anticiparse y prevenir acontecimientos, administrar la incertidumbre, discutir, argumentar y decidir en equipo, etc., cualidades que no está en condiciones de desarrollar la vieja escuela burocrática- disciplinar"[40]. Es decir, las cualidades desarrolladas en el viejo paradigma donde el niño y niña era considerado un objeto, incapaz, sin voz y sin posibilidades de ser parte de la sociedad ya no deberían tener asidero en las actuales instituciones y deberían ser interpeladas en función de que no se ajustan al respeto de los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Inclusión e Igualdad Social

Consideramos que los procesos participativos además de influir en el desarrollo subjetivo de los niños, niñas y adolescentes también generan condiciones para que cada vez más jóvenes se sientan integrados en la sociedad a la que pertenecen, la participación puede movilizar la búsqueda de inclusión y la organización social para alcanzarla.

Cuando hablamos de "inclusión social" nos referimos a la manera efectiva de participación en un sistema democrático, implementando políticas públicas encaminadas a la vinculación de todos los ciudadanos de la sociedad para la participación de los bienes y servicios que ésta adquiere y genera. De esta manera, la inclusión social se opone a toda forma de discriminación, además de procurar satisfacer por todos los medios los derechos y necesidades sociales, económicos, políticos y culturales, teniendo como principal fundamento la singularidad y la legitimidad de la diversidad. Por lo tanto, podemos decir, que toda sociedad que encamine sus esfuerzos hacia la "inclusión" se deberá proponer construir comunidades y espacios más igualitarios.

Como dice Tenti Fanfani *"Hoy la cuestión del orden e integración social se presenta con facetas totalmente novedosas. Hoy no se trata de homogeneizar y reducir diversidades de todo tipo (éticas, culturales, territoriales, etc) para formar al ciudadano de la república naciente, sino de convivir con esas y otras diversidades. El multiculturalismo tiende a ser la norma"*[41]. Ya nos hemos referido a un modo de homogeneización, que los adolescentes de nuestro país sufren la discriminación y la estigmatización de diversos sectores generando una imagen negativa de los mismos. Principalmente, dado por el discurso de los medios de comunicación. Coincidimos con el autor en afirmar la importancia del respeto a la diversidad y multiculturalismo, en todas las acciones que se aborden, esencialmente cuando se apunte a procesos de inclusión, entendidos como acciones de transformación social que favorezcan relaciones más igualitarias.

Obviamente que es imposible pensar en la inclusión sin un Estado que garantice ciertos parámetros de igualdad en el accesos a los bienes y servicios. Es decir, ningún niño, niña y sus familias van a formar parte de un proceso de inclusión y participativo sino acceden objetivamente a la distribución de la

[40] Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999. Pág. 28

[41] Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999. Pág. 45

riqueza y producción de un país. Este concepto debe apuntar al desarrollo humano entendiendo que se logra a través de la satisfacción de elementos básicos como la supervivencia, acceso a la educación, salud y acceso laboral. De esta manera, se constituye con claridad una sociedad más igualitaria y equitativa. Como dice Panigo (2015) es una necesidad *"garantizar pisos de derechos para los niños y niñas y avanzar en una verdadera igualdad de oportunidades. (…) La hegemonía neoliberal instaurada desde fines de la década de 1970 a nivel global y el desmantelamiento del Estado de bienestar, tuvieron como resultado un fuerte recrudecimiento de las desigualdades. Esto generó que muchas familias hayan tenido que atravesar situaciones de gran inestabilidad y pobreza, y condicionó severamente el bienestar de las niñas y los niños, tanto presente como futuro"*.[42] Como principales consecuencias se genera una pérdida de la estabilidad y de la seguridad social. *"Esta situación de vulnerabilidad de las familias termina afectando en mayor medida a niñas y niños, que ven comprometido su bienestar y la posibilidad de desarrollar plenamente sus capacidades."*[43] El impacto de las políticas en las condiciones de vida y consecuentemente en las posibilidades de ejercer sus derechos a la participación es innegable. Efectivamente, como hemos analizado, la última década, un gobierno de corte más popular y centro izquierda, pudo en la Argentina revertir esas políticas de ajuste, endeudamiento e inequidad para conseguir mayores niveles de igualdad posible. Esto, a partir de políticas de Estado, como la Asignación Universal por Hijo, el Programa Progresar, programas tendientes a la igualdad social y en consecuencia, a mejores condiciones para pensar y ejecutar acciones que promuevan la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Democratización y Bien Común

Hablar de la participación ciudadana como derecho y capacidad de decisión de los chicos y chicas en sus espacios cotidianos como la familia, la escuela, la comunidad, etc, es fortalecer el sistema democrático. Todos sabemos que los sistemas democráticos en sus bases apuntan al desarrollo del bien común de las mayorías, teniendo como meta el alcance de mayores niveles de bienestar de todas y todos los ciudadanos, sin embargo como ya hemos analizado no todos los modelos de Estados democráticos han respecto estas metas en sus programáticas.

La democracia no es algo que solamente que debemos conceptualizar, enseñar, incluir en las conversaciones y en textos teóricos con los chicos y chicas, sino también es una experiencia que los mismos deben poder vivir y al mismo tiempo deben generarse espacios que los incluyan en su construcción.

Como dice Touraine *"La democracia se define a partir de ese momento no ya como una creación política de la ciudad sino como la penetración del mayor número de actores sociales, individuales y colectivos en el campo de las decisiones"*[44]. Es por ello, que pensar en democratizar los espacios es pensar en mecanismos y metodologías que permitan y fomenten el diálogo, la

[42] Panigo. El bienestar en la niñez. Buenos Aires. 2015. Pag. 5.

[43] Panigo. El bienestar en la niñez. Buenos Aires. 2015. Pag. 7.

[44] Touraine A. "Que es la democracia?" Temas de hoy. Colección ensayo. Madrid. 1994.

escucha, el intercambio de opiniones, el buen trato, generando consensos y que los mismos sean ejercitados en acciones concretas por parte de niños/as y adolescentes.
Como nos dice Tenti Fanfani, pensando en las escuelas, lugar por excelencia de los chicos y chicas, *"las instituciones democráticas formadas por sujetos orientados hacia la autonomía y libertad, las sanciones no producen el orden, simplemente nos recuerdan que el orden autofundado existe y debe ser respetado"*[45]
Que los chicos y chicas puedan vivir la democracia, en su máxima expresión, genera claramente ciudadanos con más posibilidades de construir un orden social y contribuir a un sistema de convivencia donde se respeten las diversidades y donde se ejerza con libertad los derechos conquistados por el conjunto de los ciudadanos. Tenti insiste en que *"Vivir en sociedad (…) supone depositar mayor poder de decisión en los ciudadanos, al mismo tiempo que fortalecer su responsabilidad social y capacidad solidaria"*[46]
Es necesario lograr que la democracia sea encarnada por los chicos y chicas desde muy pequeños. Es imposible pretender que a los 18 años de edad le exijamos a un joven que sea ciudadano, que se adapte a las normas y que contribuya a la construcción de un país cuando nunca vivió y se sintió parte del mismo. Cuando escasearon las oportunidades de sentir que tenía algo para ofrecer y que ese "algo" valía la pena ya que formaba parte de algo más grande y colectivo que le hacia "bien" a todos, convirtiéndose en un "proyecto de país". Reforzando esta idea Konterllnik insiste en que *"el sentido de la participación, más que un conjunto contra los males de nuestro tiempo, es una apuesta a la construcción de una subjetividad independiente, parte activa de la sociedad"*[47]
Existe una propuesta que viene desde Italia junto al pedagogo Francesco Tonucci que es el proyecto la "Ciudad de los niños". El autor sostiene que los ciudadanos sufren malestares en los lugares donde viven y que los niños son los que más sufren esa situación hostil. Por lo cual, propone una solución social a través de la participación, reivindicando lo público y sosteniendo que la solución es "social y política", "sin renunciar a lo social, a la solidaridad, a la felicidad"[48]. Es a partir de esta idea que el autor nos propone como parámetro del proyecto de una nueva ciudad sea "el niño". Se trata que las autoridades de una ciudad bajen sus ojos a la altura de un niño para no perder de vista a ninguno. Concluye Tonucci, que uno de los problemas es la dificultad de aceptar la diversidad y sostiene que el niño es un ser diverso.

Reflexión Preliminar

Todo lo dicho anteriormente no tiene una intención de querer hacer y crear las sociedades y sus instituciones bajo el exclusivo deseo de las chicas y chicos,

[45] Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999. Pág. 14 ,15
[46] Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999. Pág. 66
[47] Konterllnik Irene "La Participación de los Adolescentes: ¿Exorcismo o construcción de ciudadanía?
[48] Tonucci Francesco "La ciudad de los niños" Un modelo nuevo de pensar la ciudad. Unicef – Lozada. 2012. pag. 37

pero si tiene la intención de remarcar la importancia de incluir la participación genuina de ellos. No tiene sentido, principalmente en cuestiones que los involucran directamente, pensar, organizar, diseñar, los espacios prescindiendo de lo que los niños y niñas piensan. Como ya se señaló, puedan vivenciar experiencias democráticas en su familia, en su escuela, en su barrio, en todo lugar que transite dado que esto no sólo los enriquecerá como persona y ciudadano sino que cooperará al desarrollo integral de una patria democrática e inclusiva.

CAPÍTULO 4

MEDICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta metodológica

Se considera para la construcción y la gestión de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, avanzar y profundizar en las instancias de evaluación y monitoreo de los procesos y resultados obtenidos de las acciones llevadas a cabo en todo el territorio nacional, con la finalidad de emitir análisis fundamentados, formular recomendaciones que permitan la toma de decisiones y ajustar las acciones del presente para poder trasformar acciones futuras en pos de mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Para la medición de la participación ciudadana es fundamental que en este proceso los destinatarios de las políticas públicas tengan un alto grado de involucramiento, es decir, que los niños, niñas y adolescentes sean los protagonistas al evaluar las políticas sociales. Entendemos que estas instancias son momentos de aprendizaje, donde la evaluación se convierte como dice Olga Nirenberg[49] "…*en una importante herramienta para el empoderamiento y la construcción de capital social."* Es decir, que sea una instancia que contribuya para generar cambios, resolver problemas y establecer recomendaciones. De esta manera, se "supera el rol de enjuiciamiento" y genera un nuevo aprendizaje y capacidades compartidas y desafíos por delante.

Si hablamos de la participación ciudadana debemos lograr que los procesos evaluatorios no sean contradictorios de su conceptualización y contribuyan a profundizar el empoderamiento y la formación de los chicos y chicas como ciudadanos brindándoles herramientas que faciliten dicho ejercicio.

Este enfoque de participación nos permite profundizar en esta idea de participación inclusiva, genuina, generando acciones horizontales y disminuyendo esa brecha existente entre el mundo de los adultos y el mundo de los niños y niñas. Donde los mismos puedan acceder a las conclusiones y recomendaciones de la medición y de esta manera, puedan participar en la toma de decisiones que produce toda evaluación. Es decir, que la evaluación sea un proceso más de democratización.

Tipo de Evaluación:

Se propone realizar un tipo de **evaluación final o ex post**, o también llamada, con foco en los resultados. El objetivo es observar si se produjeron los cambios significativos tanto en las subjetividades y represtaciones de los chicos y chicas como también en las prácticas cotidianas que garantizan u obstaculizan el ejercicio de la participación ciudadana.

[49] Nirenberg, O "Participación de Adolescentes en proyectos sociales. Aporte conceptuales y pautas para su evaluación" 2006. Buenos Aires.

Al mismo tiempo, proponemos una **evaluación externa** de consultores o investigadores dependientes de los procesos de participación, como es el caso de departamentos universitarios.

Los **tipos de resultados** que se pretende establecer tienen que ver con la existencia de productos generados, los efectos esperados o no previstos surgidos propios de procesos genuinos de participación.

Enfoque cuantitativo y cuantitativo:

Independientemente de los datos duros y estadísticos con los que contamos sobre la participación ciudadana y su inversión en los últimos años, nos interesa poder recuperar el contexto y los cambios en las dimensiones humanas que generan los procesos de participación.

Por esta razón nos enfocamos en que la evaluación se realice en los espacios propios de participación cotidiana de los chicos y chicas, de esta manera, poder rescatar y valorar las experiencias significativas, los procesos de socialización y organización y de redes comunitarias generadas o consolidadas por el proceso participativo.

Del mismo modo, podemos superar la discusión entre la dicotomía de los enfoques cuantitativos y cualitativos y lograr que se produzca un beneficio de la integración y complementariedad de ambos métodos. Así generar un diseño evaluativo que se adapte y de respuesta a la diversidad del contexto que presenta la infancia y adolescencia en la República Argentina.

Unidad de Análisis:

Como expresamos anteriormente consideramos que los protagonistas de los proceso de evaluación deben ser los niños y niñas. Al mismo tiempo, sostenemos que los procesos de participación ciudadana deben estar acompañados por adultos referentes que sostengan un rol de facilitador que se involucre en los procesos resolviendo situaciones del mundo adultos y generando continuidad de los mismos. Por esta razón, consideramos que la unidad de análisis debería con multiactorialidad:

- Grupos focales de chicas y chicos de 13 a 17 años que participaron o participan de los procesos de diferentes proyectos o iniciativas en marcados en política públicas

- Referentes adultos de organizaciones sociales y comunitarias que acompañan los procesos de participación de los chicos y chicas.

Muestra:

Entre 10 y 15 chicos y chicas de dos procesos participativos por provincia. Esto daría un total entre 480 y 720 participantes.

En función de los adultos referentes seleccionaríamos 2 adultos por organización, generando un total de 48 entrevistados.

La lógica de seleccionar dos espacios por provincia es producto de garantizar que la evaluación sea representativa a nivel federal y responda al esquema de alcance territorial que presenta en la actualidad las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia.

Selección de dimensiones e indicadores

Dimensión

- Contextos socioambientales relacionados a los espacios de participación ciudadanos

  Indicadores

  - Infraestructura. Espacios físicos con accesibilidad y equipamiento
  - Clima respetuosos, abierto y amigable
  - Apropiación y uso de los espacios comunitarios por parte de los chicos y chicas

- Estrategias de la participación

  Indicadores

  - Criterios de convocatoria
  - Metodología y pedagogía seleccionada.
  - Conformidad de los niños y niñas en las actividades brindadas

- Momentos y en los que participan los chicos y las chicas

  Indicadores

  - Participación de los adolescentes en etapas de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluaciones de las acciones.

- Calidad y profundidad de la participación

  Indicadores

  - Existencia de espacios institucionalizados de opinión e intercambio.
  - Existencia de espacios propositivos, de incidencia en la toma de decisiones.
  - Respeto de la diversidad cultural y de sus propios intereses.
  - Desarrollo de sus propios proyectos más allá del proyecto general.
  - Existencia de vínculos horizontales con sus referentes adultos.

- Existencias de redes infantiles y juveniles
- Ampliación de la cobertura
- Continuidad en el tiempo

- Cambios y resultados alcanzados a nivel individual, grupal, familiar y comunitario

  Indicadores

  - Mejoramiento de la autoestima, sentido de pertenencia, desarrollo de la autonomía de los chicos y chicas
  - Cambios en los modos de vincularse entre los pares, actitud solidaria, aceptación a la diversidad.
  - Cambios en los modos de organizarse. Actitud ciudadana para desempeñarse como actores sociales
  - Mejoramiento de los vínculos familiares
  - Participación e involucramiento de la comunidad
  - Acceso a nuevos recursos como ser tecnológicos

- Alcances obtenidos a nivel de articulaciones comunitarias y redes sociales

  Indicadores

  - Vínculos con otras organizaciones
  - Institucionalización de un espacios común de debate y gestión
  - Establecer temas de interés en la agenda pública local

Técnicas a utilizar

- Encuestas mediante cuestionarios auto administrado o a cumplimentar mediante entrevistadores para aplicar a los niños y niñas
- Entrevistas en profundidad a los adultos referentes seleccionados
- Al menos 10 historias o relatos de vida mediante entrevistas en profundidad a los chicos y chicas mediante relatos escritos u orales como ellos deseen. Los mimos serán seleccionados por los propios chicos y chicas.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

A través del trabajo de integración final realizado se pudo dar cuenta de los significativos avances de la normativa y las políticas sociales que se implementaron en el segundo gobierno kirchnerista que promueven el ejercicio de la participación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en la República Argentina.

Se pudo visualizar que, si bien existe una convivencia de "paradigmas", se modificó significativamente el paradigma de concepción acerca de la niñez, se sostiene que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho y esa nueva visión se ve refleja en las políticas sociales implementadas en los últimos años. Como hemos visto, las mismas responden a un sujeto activo y con mayores posibilidades de inclusión que la década anterior. Asimismo, son políticas que promueven la escucha activa, el diálogo, el buen trato hacia los chicos y chicas y garantiza que su opinión sea tenida en cuenta.

Asimismo se pudo observar que son políticas que entienden a la participación como resultado de un cambio de cultural que debe suceder en el conjunto de la población. Sosteniendo que la participación es algo que se debe promover y aprender desde muy pequeños/as y en todos los ámbitos en donde los chicos y chicas transitan y se desarrollan.

También se analizó que la políticas que generan participación, son políticas sociales que tienen en cuenta el atravesamiento de la diversidad, la pluralidad y la territorialidad. Es decir, son políticas que promueven la igualdad y la integración, acortando la brecha desigual de accesos a bienes y servicios y estableciendo una re distribución del ingreso. Al mismo tiempo, son políticas respetuosas de la diversidad cultural de cada unos de los territorios de nuestro país y revalorizan positivamente esa pluralidad. Asimismo, contemplan las desigualdades de género, sostienen que no es lo mismo la niñez siendo niño que niña, es decir, tienen en cuenta la perspectiva de género.

Algunos desafíos

Se observa aún tensiones y desafíos entorno a la participación ciudadana. A continuación realizaremos una síntesis de los mismos

Dificultad en la ampliación de espacios de decisión, diálogo y construcción colectiva entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario, continuar y afianzar la participación y el protagonismo de niñas, niños y adolescentes a través de las políticas publicas, independientemente del color político que gobierne. Es decir, que se convierta en una política de estado sostenida y permanente en el tiempo.

Se considera clave poder desarrollar e implementar una política pública de mediando y largo alcance de medición y monitoreo de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes estableciendo que la unidad de análisis sean los mismos. Es decir, que la información se pueda recabar de primera persona.

Desarrollar procesos consultivos y masivos en función de nuevas temáticas que aparezcan para poder obtener la opinión de los chicos y chicas.

Poder desarrollar un uso más exhaustivo de las redes sociales para poder brindar un nuevo espacio de comunicación con los chicos y chicas. Es decir, implementar nuevas estrategias comunicacionales que nos acerquen y nos vinculen con ellos y sus interese e inquietudes.

Seguir pensando el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con la incorporación de los insumos rescatados de las opiniones de los chicos y chicas.

Seguir profundizado en la realización de capacitaciones específicas con adultos referentes de diversos ámbitos para reflexionar y discutir sobre la temática de la participación ciudadana de chicos y chicas y problematizar el "adultocentrismo". Pensar nuevas metodologías e intercambiar experiencias exitosas.

Eliminar todo tipo de violencia institucional que sea ejercida hacia los chicos y chicas. El contacto de ellos, en las instituciones públicas y privadas deben ser siempre en el marco del respeto y garantizando los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, Andrada, López “La implicancia de la concepción de sujetos en la investigación y la intervención con jóvenes”

Andrenacci, Luciano, 2001. Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia. Mayo 2003. Buenos Aires.

Boron, Atilio A. “Estado, capitalismo y democracia en America Latina” colección Secretaria Ejecutiva. Clacso. Buenos Aires. Agosto 2003

Campione, Daniel. “Crisis, cambios de paradigmas y paradigma del área social”. Marzo 2002

Carli, Sandra. 2002. Niñez, Pedagogía y Política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955, Miño y Dávila, Bs. As

Colángelo, María Adelaida “La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje”

Chaves M. “jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana.

Kirchner, Alicia y Vessvessian, Paola. Políticas Sociales Modulo 1. Carrera de Especialización en Políticas Públicas de niñez, adolescencia y familia. Mayo 2003. Buenos Aires.

Konterllnik Irene “La participación de los adolescentes: ¿Exorcismo o construcción de ciudadanía?

Llobet, V. Litichever C. “Módulo Políticas de Infancia y ciudadanía infantil” UNSAM. 2009

Llobet Valeria, “Las políticas para la infancia y el Enfoque de derechos de America Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico” CONICET. Buenos Aires. 2011

Las miradas populares, Radiografía de las políticas sociales del siglo XXI” Comité Nacional Most. UNESCO. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Universidad Nacional de Lanus. 2015

Nirenberg, O “Participación de Adolescentes en proyectos sociales. Aporte conceptuales y pautas para su evaluación” 2006. Buenos Aires.

O´Donnell, G. “Apuntes para una Teoría Del Estado”, en “Lectura sobre el Estado y las Políticas Públicas. Retomando el debate de ayer para fortalecer el

actual". Proyecto de Modernización del Estado – Jefatura de Gabinete de Ministro de la Nación (Buenos Aires, 2007)

Oszlak, Oscar. "Burocracia Estatal: Política y Políticas Públicas" Post Data Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI. 2006, Abr. Buenos Aires. Argentina.

Panigo, Demián y otros. "El bienestar de la niñez" Buenos Aires. 2015

Piotti, Marrone, Machinandiarena "La participación de niños/as y adolescentes en el Sistema de Protección Integral de Derechos, Es posible?

Puiggros Adriana, Que paso en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Galena. Buenos Aires. 2003

Tenti Fanfani E. "Más allá de las amonestaciones" El orden democrático en las instituciones escolares. Unicef. Oficina de Argentina. 1999.

Tonucci Francesco "La ciudad de los niños" Un modelo nuevo de pensar la ciudad. Unicef – Lozada. 2012. pag. 37

Touraine A. "Que es la democracia?" Temas de hoy. Colección ensayo. Madrid. 1994.

Paginas WEB

http://educacion.idoneos.com/index.php/164371

http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n7/n7a03.pdf